

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).



Bogotá, D.C., 10 3 MAR. 2021

Referencia: 110014003081-2020-00526-00

Previo a resolver sobre la notificación de la ejecutada Rosalba Alvarez Medina, se requiere a la apoderada del extremo ejecutante para que le dé cumplimiento a lo normado en el inciso 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, acreditar que "la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes (...)"

NOTIFIQUESE

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No. 012 del
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.
10 4 MAR. 2021
LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario